

Maestru a 8 de Junio de 1808

1.^{or} Dignatado Exal de la Provincia de Alaba.

Muy S.^{mo} mio: a causa de haberme declarado ser comprendido en el noveno
los Beneficios de esta Parroquia (si bien equivocadamente) y hallarme mi con-
beneficiado en Zaragoza. y otro vacante; sin embargo de estar enfermo, afin
de q. no se diga ser morosidad; permito estar leuando con el objeto de decir a V.
pagare a V.^{me} de mi Comp.^o el importe de el noveno de un Beneficio; y lo q. me
al tercero, pues lo restante lo a recibido en M. C. ~~me~~ equivocadamente, sin q.
pueda dudarlo ni yo estar en animo q. no mi comprendido por Parroco; la
prueba es q. solo importa 237 r.^{os} y 1 maravedi la novena. habiendo sido mas
mas q. regular; y q. Anteriormente q. excede en frutos no a sido comprendido; y
lo q. es mas Consta q. en un quinquenio tiene quince fanegas mas de trigo
q. este Beneficio; mas por no padecer vexacion entregare aq. V. orden: y con
este motivo asegura es de V. Cap.^o y servido.

Joseph de la Cruz de Vozar



2

Al S. Dignatado Exal e la
Provincia de Alaba

Victoria

